

este Juzgado el día 4 de septiembre de 2000, a las diez horas cincuenta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000018035799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas cincuenta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas cincuenta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, C, portal uno del edificio número 12, de la ciudad, Nuestra Señora de la Paz, en Málaga, con una superficie construida de 120 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.963, folio 164, finca registral número 15.280-B, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.202.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Oliver Mas, don Bartolomé Femenias Riera, don Mateo Veny Caldentey y doña Juana María Veny Caldentey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439 0000 0054 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Porción de terreno solar, sita en la ciudad de Manacor, procedente de la finca Na Daniela.

Inscrita en el tomo 4.171, libro 876, folio 155, finca 28.801 del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Porción de terreno solar, sita en término de Manacor, llamada La Amoladora, constituida por las parcelas 54 y 55 del plano.

Inscrita en el tomo 4.171, libro 876, folio 151, finca 42.128, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada Son Grimalt.

Inscrita al tomo 4.171, libro 876, folio 158, finca 28.517, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, urbana, porción de terreno solar, sito en término de Manacor y lugar Cala Mandia, urbanización «Porto Cristo Novo».

Inscrita al tomo 3.627, libro 702, folio 170, finca 46.094, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, secano e indivisible, sita en término de Manacor, llamada La Torre.

Inscrita al tomo 4.171, libro 876, folio 161, finca 39.296, del Registro de la Propiedad de Manacor.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Mitad indivisa: Número 9 de orden; vivienda letra A, o de la derecha, mirando desde la calle Teniente Lizasoain, del piso tercero.

Inscrita al folio 74 del tomo 1.409 del archivo, libro 80 de Palma IV, finca 3.554.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Manacor, 10 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.950.

MARTOS

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/99, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Andaluza Comesur» y otros, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha solicitado la suspensión de la subasta respecto de la finca registral 28.855, en su día propiedad de don Mariano Centeno Pérez y esposa, al haber sido adjudicada dicha finca en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 170/98, seguidos en este mismo Juzgado número 1 de Martos, y queda en vigor los señalamientos con relación al resto de fincas.

Martos, 7 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—38.177.

MARTOS

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/99, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Linde Liébanas, don Santiago Linde Martos, doña Encarnación Linde Martos, don José Ángel Linde Martos y don Manuel Jesús Linde Martos, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirán, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 13 de septiembre de 2000, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de octubre de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 16 de noviembre de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción de los inmuebles al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto